016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017 CUYO OBJETO CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, INCLUÍDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y PARTES, AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA), NECESARIO PARA EL ALISTAMIENTO DE AERONAVES ASIGNADAS AL CACOM-1, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN–MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA., NIT. 830.097.194-8.

CRP 10012
OP 8012

Tabla de Contenido

Cláusula 1 - Definiciones 5-6
Cláusula 2 - Objeto del Contrato 6
Cláusula 3 - Actividades especificas del Contrato 7
Cláusula 4 - Informes 7
Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago 8-9
Cláusula 6 - Declaraciones del contratista 9
Cláusula 7 - Lugar de ejecución y Plazo del contrato 10
Cláusula 8 - Derechos del Contratista 11
Cláusula 9 - Obligaciones Generales del Contratista 11
Cláusula 10 - Derechos de la Entidad Estatal contratante 12-13
Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 13
Cláusula 12 - Responsabilidad 13
Cláusula 13 - Propiedad Intelectual 13
Cláusula 14 - Confidencialidad 13
Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato 14
Cláusula 16 - Caducidad 14
Cláusula 17 - Multas 14
Cláusula 18 - Cláusula Penal 14
Cláusula 19 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo 15
Cláusula 20 - Independencia del Contratista 16
Cláusula 21 - Cesiones 16-17
Cláusula 22 - Indemnidad 18
Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor 18
Cláusula 24 - Solución de Controversias 18
Cláusula 25 - Notificaciones 18-19
Cláusula 26 - Supervisión 19
Cláusula 27 - Anexos del Contrato 19
Cláusula 28 – Liquidación del Contrato 19-20
Cláusula 29 - Perfeccionamiento y ejecución 20
Cláusula 30 - Lugar de ejecución y domicilio contractual 20

Entre los suscritos: **TC. REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No.1 en Puerto Salgar - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía con 79.655.259 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1 (E), cargo para el cual fue designado con traspaso de funciones administrativas y de mando mediante el Artículo 200, de la Orden General Cofac No. 021, del 26 de mayo de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, que le otorga competencia para la firma del contrato, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE,** mayor de edad residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.769.984, expedida en la ciudad de Ibagué, Tolima, actuando en calidad de Gerente de la firma COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO, CIMA LIMITADA con NIT. 830.097.194-8, matrícula mercantil No. 01151547 del 24 de enero de 2002, inscrita en el Registro de los Proponentes bajo el número 00028160 el 08 de noviembre de 2012, cargo para el cual fue designada por Acta No. 21 de Junta de Socios del 31 de marzo de 2012, inscrita el 04 de junio de 2012 bajo el número 01639576 del Libro IX, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sede Salitre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **CIMA LIMITADA** o el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 consiste en ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, conducir operaciones aéreas para derrotar el enemigo, defender a la población civil frente a cualquier hecho que atente contra sus derechos, la soberanía nacional, la integridad territorial y el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho dentro del territorio nacional y la zona de influencia de la unidad y que el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión en razón que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante consiste en la adquisición de servicios que garanticen el alistamiento y correcto funcionamiento del equipo ETAA necesario para las operaciones aéreas y el alistamiento de las aeronaves logísticamente asignadas al CACOM-1.

II. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, según CPA No. 304 versión 1 del 06 de enero de 2017; versión 2 del 07 de febrero de 2017 y la versión 3 expedida el 09 de abril de 2017.

III. Que el presupuesto para la ejecución del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es de TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($311.600.000,00) M/CTE., tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5017, expedido por el Departamento Financiero del CACOM-1, el 10 de enero de 2017, con las siguientes afectaciones presupuestales:

Así se ve

UNIDAD EJECUTORA						15-01-05-003	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC		
2	0	4	5	11	10	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGÍA	$110.600.000
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	$ 76.000.000.
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	$125.000.000.
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**$311.600.000.**

IV. Que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

V. Que mediante Resolución 001-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017, del 05 de mayo de 2017, se nombró al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador, los Supervisores principal y Suplente, del Proceso de Selección.

VI. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el número 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017.

VII. Que el día 05 de mayo de 2017 se publicaron en el SECOP I los estudios y documentos previos.

VIII. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al contenido del mismo por parte del proponente ETAA DE COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron puestas a consideración del Comité Estructurador y dieron respuesta en el formulario de preguntas y respuestas, debidamente publicadas en el SECOP I para conocimiento de los interesados en general.

IX. Que con fecha 16 de Mayo de 2017, mediante Resolución No. 002-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017, se da apertura formal del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017.

X. Que desde el 17 de mayo de 2017 hasta el día 25 de mayo de 2017, se publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo.

XI. Que siguiendo el cronograma establecido en el pliego definitivo de condiciones, el día 19 de mayo de 2017, se lleva a cabo la audiencia informativa preliminar, de la que se levantó acta en la que se dejó constancia de la no asistencia de ningún interesado.

XII. Que el día 22 de mayo de 2017, se conformó el listado con los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso, indicando en el mismo que la entidad no dará paso al sorteo, como lo estableció el pliego de condiciones.

XIII. Que la lista con las ocho (08) empresas habilitadas, que allegaron el formulario debidamente diligenciado, indicando en el mismo su interés en participar, fue publicado en el SECOP, para conocimiento de los interesados en general.

XIV. Que con fecha 23 de mayo de 2017, se reciben observaciones por parte de la firma interesada "Soluciones Integrales Setma S.A.S.", las cuales fueron puestas a consideración de los comités quienes procedieron a dar respuesta en el formulario de preguntas y respuestas al cual se le dio publicidad en el SECOP I, para conocimiento de los proponentes interesados.

XV. Que el día 25 de mayo de 2017, tal como se registró en el Acta No. 004-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y

Así se va

recibo de tres (03) ofertas y se realizó la publicación respectiva en el SECOP.

XVI. Que mediante Resolución No. 003-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017 del 25 de mayo de 2017, son designados los comités evaluadores para la verificación de las ofertas recibidas.

XVII. Que una vez emitidos los informes por parte de los comités evaluadores, éstos fueron publicados en el SECOP para trasladar su contenido a los participantes, a las veedurías ciudadanas e interesados en general, desde el 02 de junio de 2017, hasta las 19:00 horas del 07 de junio de 2017.

XVIII. Que durante el término de traslado de los informes de evaluación de las ofertas, se recibieron observaciones al contenido de los mismos por parte del proponente CIMA LTDA., quien manifestó su inconformidad con el informe rendido por el comité Técnico relacionado con la experiencia congruente con el objeto contractual, solicitando una verificación de sus documentos pues considera que los contratos portados cumplen con este requisito.

XIX. Que los documentos aportados por el proponente fueron puestos a consideración del Comité Técnico quien procedió a cotejar la información con el último manual expedido por la Fuerza Aérea Colombiana y en tal sentido emitió un nuevo informe en el que se argumenta que le asiste razón al proponente, y emite concepto favorable y asigna puntuación en el aspecto técnico. Adicionalmente el nuevo informe es presentado al Comité Económico quien con base en los informes finales expedidos por los Comités Técnico y Jurídico, califica las ofertas y establece el orden de elegibilidad. Informes que fueron publicados en observancia al principio de publicidad, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

XX. Que en atención al informe final del que trata el inciso anterior, el proponente ETAA DE COLOMBIA S.A.S., no comparte el resultado obtenido por los ofrecimientos, especialmente por la oferta presentada por CIMA LTDA., manifestando que la experiencia congruente aportada por CIMA LTDA., no es afín con el objeto contractual, por tanto el concepto debe ser que "NO CUMPLE".

XXI. Que el día 13 de Junio de 2017, se convocaron a los participantes y a las veedurías ciudadanas a la audiencia púbica de adjudicación, la cual se adelantó en la Sala de Juntas del Segundo Comando del CACOM-1, el día 16 de junio de 2017, a partir de las 09:00 horas.

XXII. Que una vez cumplido el término para la audiencia de adjudicación, previa presentación de los antecedentes del proceso, los informes de evaluación, los resultados obtenidos por las ofertas y el orden de elegibilidad, el Comité de Adquisiciones del CACOM-1, recomendó al señor TC. Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor (E), del CACOM-1, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017.

XXIII. Que por medio de la Resolución No. 004-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017 del 20 de junio de 2017, LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, adjudicó el presente Contrato, y

XXIV. Que la Oferta del proponente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO, CIMA LIMITADA con NIT. 830.097.194-8, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017, del referido Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo parcial y/o Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega parciales y/o definitivas.
Adjudicación	Es la decisión final de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	CIMA LIMITADA, es la Persona jurídica nacional, que prestará al MINISTERIO los servicios de mantenimiento objeto de este contrato.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y el Adjudicatario CIMA LIMIATA, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Entidad Estatal Contratante	Es la Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato, es decir, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Oferta	Es la propuesta presentada a Nombre de la Entidad Estatal: "LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, por los proponentes.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Solicitud de Oferta	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.

- **Cláusula 2 - Objeto del Contrato**

El objeto del Contrato consiste en: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, INCLUÍDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y PARTES, AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA), NECESARIO PARA EL ALISTAMIENTO DE AERONAVES ASIGNADAS AL CACOM-1"

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: **1.** Objetivos Generales:

- Brindar al Comando Aéreo de Combate No.1 un Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico que se encuentre en las mejores condiciones y calidades de funcionamiento que permitan su operatividad, para el alistamiento de las aeronaves.

- Disponer de equipos de apoyo aeronáutico en tierra listos para la operación confiable y segura de las diferentes labores realizadas en las aeronaves asignadas al CACOM-1 para soportar las operaciones aéreas desarrolladas para la defensa del territorio nacional.

Y **2.** Objetivos Específicos:

- Disponibilidad de plantas para el correcto funcionamiento de las comunicaciones y radio ayudas del CACOM-1.
- Disponibilidad de equipo terrestre de apoyo aeronáutico, para las tareas de mantenimiento de las aeronaves asignadas logisticamente al CACOM-1.
- Aumentar el porcentaje de alistamiento de los equipos ETAA.
- Sostener y aumentar el alistamiento de las aeronaves del Comando

aéreo de combate No 1.

- Brindar el soporte logístico para la realización de las operaciones aéreas.

Cláusula 3 - Actividades especificas del Contrato

El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y actividades contenidas en el ANEXO TÉCNICO, contenido al final de este documento, en donde se advierte intervenir los siguientes equipos:

Ficha técnica del servicio

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO JET AIR STARTER UNIT PORTATILES (AMJ-0713)	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CUMMINS 53138311	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL TORRE U661684Y	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CABECERA 01 LEJ00602	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CABECERA 19 LEJ00755	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA OLYMPIAN GLIDE SLOPE RR60145*B511604V*	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO CARRO LEVANTA BOMBAS MJ1-C AMD-0991	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO MONTA CARGA HYSTER AMD-0975	GLOBAL	1
REMOLCADOR DE AERONAVES (TUG) FAC AMD-0501	GLOBAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO VEHICULO DE REMOLQUE (AMD-0569)-CACOM-1	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO PLANTA AUXILIAR HOBART AMD-0166	GLOBAL	1

Cláusula 4 - Informes

El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando los trabajos realizados y cambio de piezas con sus respectivas marcas y número de parte, correspondientes al mantenimiento de cada uno de los equipos del proyecto, los que el supervisor entregará al Taller Etaa del Grupo Técnico, para adjuntar al folio de vida de cada equipo reparado.

Así se va

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 219.049.250,00) MCTE.**, incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5017, afectando los siguientes rubros presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA	**15-01-05-003**	**VIGENCIA FISCAL:** 2017
NÚMERO CDP	5017	**FECHA CDP:** 10-01-2017
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	**A-204-5-2-10**	$ 44.494.100,00
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	**A-204-5-6-10**	$ 70.822.850,00
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	**A-204-5-11-10**	$ 103.732.300,00
Valor total vigencia Fiscal 2017		**$ 219.049.250,00**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al Contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales programados de la siguiente forma:

No. PAGOS		VALOR $	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1	Primer pago parcial, corte 20-08-17	Hasta el 30% del valor del contrato **$65.714.775,00**	OCTUBRE	2017
2	Segundo pago parcial, corte 20-09-17	Hasta el 30% del valor del contrato **$65.714.775,00**	NOVIEMBRE	2017
3	Tercer pago corte final el 01-11-17.	Hasta el 40% del valor del contrato **$87.619.700,00**	DICIEMBRE	2017

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de trabajos ejecutados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO PRIMERO: INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF: Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se suministra la siguiente información: A. Datos del Beneficiario: 1) Contratista: **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO, CIMA LTDA.** 2) Clase de persona: **JURÍDICA NACIONAL**; 3) NIT: **830.097.194-8**; 4) Ciudad: **BOGOTÁ**; País: **COLOMBIA**; 5) Dirección: **CARRERA 96 J No. 23 A 55**; 6) Teléfono: **4865851**; Telefax: **4040601;** 7) Correo electrónico: cimaltda@yahoo.es B. Datos Entidad Financiera: 1) Nombre de la entidad financiera: **BANCO COLPATRIA** 2) Ciudad: **OFICINA FONTIBÓN**; 3) Tipo de cuenta: **CORRIENTE**; 4) Número de cuenta: **1561028423** 6) Titular de la cuenta: **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO, CIMA LTDA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente

contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta **EL CONTRATISTA**. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales **2017**.

PARÁGRAFO CUARTO: El Departamento Financiero del CACOM-1 verificará, al momento de efectuar los pagos al **CONTRATISTA**, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

6.9. No existe relación laboral con el contratista o el personal que este disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.

Cláusula 7 – Lugar de Ejecución y plazo del contrato

7.1. El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Puerto Salgar, en las instalaciones del Taller ETAA, ubicadas en el Grupo Técnico del CACOM-1, en los horarios comprendidos entre las 07:00 a las 12:30 horas y de las 14:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual el **CONTRATISTA** informará y entregará anticipadamente al supervisor del contrato, los datos relacionados con los estudios de seguridad de su personal, datos de los vehículos, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
NOTA: En caso de ser necesario el traslado de equipos para su reparación en los talleres del CONTRATISTA, deberá solicitar su salida al supervisor del contrato, quien se encargará de coordinar los permisos para la salida de éstos, de las instalaciones del CACOM-1.
PARÁGRAFO: Sin la aprobación de los estudios de seguridad personal, de los trabajadores del **CONTRATISTA**, no se podrá dar inicio a la ejecución contractual; por tanto el SUPERVISOR deberá coordinar el cumplimiento de este requisito y deberá hacerle el respectivo seguimiento al trámite que se realice en el Grupo de Inteligencia.

7.2. El plazo total del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta el día **01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**, plazo en el cual el **CONTRATISTA** se compromete a entregar a satisfacción del **MINISTERIO** los bienes que han sido puestos a su disposición para ejecutar los trabajos objeto del contrato. No obstante, se han proyectado cortes parciales, que el supervisor debe recibir a más tardar en las siguientes fechas y valores:

No.	PLAZO DE ENTREGA	VALOR
1ª. Entrega	20 DE AGOSTO DE 2017	Hasta por el 30% del valor total del contrato equivalente a $65.714.775,00
2ª. Entrega	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Hasta por el 30% del valor total del contrato equivalente a $65.714.775,00
3ª. Entrega	01 DE NOVIEMBRE DE 2017	Hasta por el 40% del valor total del contrato equivalente a $87.619.700,00

En todo caso las partes adquieren los siguientes compromisos: I) POR PARTE DEL **CONTRATISTA**: entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado a más tardar el 01 DE NOVIEMBRE DE 2017. II) POR PARTE DEL **CONTRATANTE**: pagará los servicios prestados de acuerdo al plan de pagos, realizando el último pago a más tardar el último día hábil del mes de DICIEMBRE DE 2017.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la **Cláusula 5** del presente contrato.

8.2. Recibir del MINISTERIO los equipos contenidos en el ANEXO TÉCNICO, para el cumplimiento del objeto del contrato.

8.3. Recibir del SUPERVISOR del contrato las indicaciones necesarias relacionadas con el objeto contractual.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista

9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico el Pliego de Condiciones y la oferta presentada.

9.2. El **CONTRATISTA** se compromete a responder por todos los equipos que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios, por lo que los mismos quedarán a su cargo y en consecuencia responderá por ellos, autorizando que el valor sea descontado automáticamente del valor del contrato en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

9.3. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social, seguridad industrial, saneamiento ambiental y demás que tenga relación con el objeto del contrato. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar el objeto del contrato o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al Supervisor, en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias

9.4. Dar a conocer al **MINISTERIO** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

9.5. Comunicarle al **MINISTERIO** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

9.6. Elaborar, suscribir y presentar al **MINISTERIO** las respectivas Actas parciales o informes correspondientes. Las mismas deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda

9.7. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse.

9.8. Entregar a la Jefatura de Inteligencia del Comando Aéreo de Combate No. 1 la documentación de los trabajadores que sean aprobados por la supervisión, de

conformidad al anexo técnico, y posteriormente ser entregados al **MINISTERIO** para poder elaborar los estudios de seguridad correspondientes

9.9. Será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema general de seguridad social, ARL, cajas de compensación familiar y demás obligaciones laborales al personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato.

9.10. Cumplir con los siguientes ofrecimientos de calidad efectuados en la oferta y los cuales fueron objeto de ponderación:

DESCRIPCIÓN
Mantenimiento Téster Hidráulico AME-0445 consistente en el suministro de acoples (hembra y macho) grafado manguera, revisión y calibración bomba hidráulica y revisión del sistema eléctrico
Mantenimiento correctivo maquina despegadora de llantas N/S 838 LENOIR que incluya suministro y cambio empaque filtro de aire principal, mangueras de sistema de alta presión, rectificación pistón hidráulico principal, suministro y cambio de aceite hidráulico y engrase general de la máquina de placa AMD 0981
Mantenimiento Hummer consistente en el cambio de 8 bujias del sistema de ignición y arreglo capó en fibra de vidrio con retoque de pintura
Mantenimiento a todo costo 02 bancos para empacar paracaídas, calibración manómetros, suministro y cambio mangueras de aire, cambio filtros de ruido, cambio rodamiento de las cuatro llantas, cambio empaques y engrase de la botella cilíndrica.

9.11. Además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI -PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, **Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012** y las demás normas sobre la materia).

9.12. Responder por la seguridad del personal a su cargo y cuidar de los equipos, materiales y elementos.

9.13. Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios, para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.

9.14. Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo, las normas de seguridad, de tránsito y todas aquellas que apliquen en las instalaciones del CACOM-1 y garantizar su permanencia solamente en el lugar establecido para la ejecución del objeto contractual.

Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

10.2. Rechazar los trabajos realizados cuando éstos no cumplan con especificaciones, características y obligaciones asumidas por el contratista.

10.3 Revisar, rechazar, corregir o modificar los documentos y soportes para pago y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.

Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

11.4. Poner oportunamente a disposición del **CONTRATISTA** los equipos contenidos en el contrato.

Cláusula 12 - Responsabilidad

LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO, CIMA LIMITADA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la **cláusula 2** del presente Contrato. **CIMA LTDA.**, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante, es decir, al **MINISTERIO**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 16 - Caducidad

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (**1%**) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración al **CONTRATISTA** quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación o ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 18 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA CIMA LTDA**., debe pagar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente a CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($43.809.850,00) MCTE. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no

obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 19 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El **CONTRATISTA** debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2, obligándose a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	**20%**	Del 29 de junio de 2017 al 01 de marzo de 2018	$ 43.809.850,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**10%**	Del 29 de junio de 2017 al 01 de noviembre de 2020	$ 21.904.925,00
Calidad del servicio	**50%**	Del 29 de junio de 2017 al 01 de noviembre de 2018	$109.524.625,00
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV**	Del 29 de junio de 2017 al 01 de noviembre de 2017	$147.543.400,00

El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL MINISTERIO** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección I del Decreto 1082 de 2015. En caso que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro en la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN. **PARÁGRAFO TERCERO**: La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá quedar expedida de la siguiente manera: Tomador "EL CONTRATISTA"; Asegurados: "EL CONTRATISTA y la NACIÓN-MDN-FAC-CACOM-1", Beneficiarios: "TERCEROS AFECTADOS Y LA NACIÓN-MDN-FAC-CACOM-1" y deberá cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, condiciones que deberán quedar escritas en el cuerpo de la póliza.

Cláusula 20 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de LA NACIÓN-MINISTERIO DE

Así se ve

DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **CIMA LIMITADA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 21 - Cesión

EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. El artículo 9 de la ley 80 establece que en el evento de presentarse una inhabilidad sobreviniente, el contratista cederá el contrato.

b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derecho, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión del contrato o del derecho económico, deberá continuarse la ejecución del contrato y surtirse el trámite normal del pago al **CONTRATISTA**.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

Así se ve
Original

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.

b. **EL CONTRATISTA** debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos: ***1)*** el contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, debidamente firmado por cedente y cesionario con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificación de si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen; ***2)*** el Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión; ***3)*** el Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio; ***4)*** certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión; y, ***5)*** declaración del cesionario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/08, modificado por el Decreto 4705/08, en concordancia con el Decreto 1981/88.

c. **El CONTRATISTA** debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión en el SECOP

e. Modificación de todas las garantías

f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.
Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la **cláusula 19** del presente Contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 22 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus

Así se ve Colombia

actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 24 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 25 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Así se va

TC. REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS	CLAUDIA MILENA GONZPALEZ DUARTE
Segundo Comandante del CACOM-1 (E)	Representante Legal
Base Aérea CT. Germán Olano Autopista Bogotá-Medellín Puerto Salgar, Cundinamarca	Carrera 96 J No. 23 A-55 Fontibón Bogotá, D.C.
096-8398006	4865851 y 4040601
janneth.navarro@fac.mil.co	cimaltda@yahoo.es

Cláusula 26 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor del Contratante, estará a cargo de los señores: TE. IZAQUITA MORALES LILIANA, supervisora principal y AT. RODRÍGUEZ CASTIBLANCO HERNÁN, supervisor suplente, orgánicos del Grupo Técnico del CACOM-1, quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001-016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

Los Supervisores deberán anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 27 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

27.2 El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3. La oferta presentada por el **CONTRATISTA.**

27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

27.6. Certificado de inclusión del objeto del contrato en el Plan de Adquisiciones,

Cláusula 28 – Liquidación del contrato

El presente contrato se liquidará con arreglo a lo estipulado en el **Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**, y se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato, es decir, hasta el 01 de marzo de 2018.
PARAGRAFO: En cumplimiento al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** se requiere que para la liquidación del presente contrato se acredite por parte del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Así se va

Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. De conformidad con lo descrito en el **Decreto 862 de 2013,** las personas jurídicas o las personas naturales que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF, deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. De igual manera, el **CONTRATISTA** deberá anexar certificado que se encuentra a PAZ Y SALVO en sus obligaciones laborales con los empleados que intervinieron en la ejecución del presente contrato.

Cláusula 29 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere **1)** expedición del registro presupuestal de compromiso, **2)** aprobación de la garantía de que trata la **Cláusula 19** del presente Contrato, **3)** Certificación del **CONTRATISTA** de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, **4)** Listado del personal bajo su mando que intervendrá en la ejecución del contrato, **5)** fotocopia simple de la afiliación de sus trabajadores al sistema de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, **6)** aprobación de los estudios de seguridad del personal del **CONTRATISTA** y **7)** suscripción del acta de inicio.

Cláusula 30 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Grupo Técnico, zona operativa, de la Base Aérea CT. Germán Olano, sede del Comando Aéreo de Combate No. 1 y el domicilio contractual es el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca.

Para constancia, se firma en la ciudad de Puerto Salgar, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

POR EL MINISTERIO,

TC. REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1 (E)

POR EL CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
C.C. No. 65.769.984 expedida en Ibagué, Tolima
Representante Legal CIMA LIMITADA

Proyectó documento:
TS21. Jannéth Lucía Navarro de F.
Técnico de Servicio Gestión Contractual

Revisado por:
TE. BARRIGA RODRÍGUEZ PILAR
Especialista Jurídico Contractual

Vo.Bo.
MY. VERGARA GUTIÉRREZ LILIANA
Jefe Departamento de Contratos

Así se ve auténtico

ANEXO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA
Mantenimiento Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA)

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154101	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de alquiler y mantenimiento de compresores de aire
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72151514	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

2. Identificación Adicional Requerida

El Comando Aéreo de Combate No.1, involucrado en actividades de defensa y seguridad nacional, debe garantizar un alistamiento efectivo de sus aeronaves, para lo cual es necesario adquirir el servicio de mantenimiento del equipo ETAA del Comando Aéreo de Combate No.1 , necesidades que se suplen con la suscripción de un contrato, cuyo contratista debe efectuar los trabajos de mantenimiento general preventivo, recuperativo y puesta en funcionamiento, a todo costo, a los siguientes equipos:

EQUIPO A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO JET AIR STARTER UNIT PORTATILES (AMJ-0713)	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CUMMINS 53138311	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL TORRE U661684Y	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CABECERA 01 LEJ00602	GLOBAL	1

MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA CABECERA 19 LEJ00755	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA OLYMPIAN GLIDE SLOPE RR60145*B511604V*	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO CARRO LEVANTA BOMBAS MJ1-C AMD-0991	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO MONTA CARGA HYSTER AMD-0975	GLOBAL	1
REMOLCADOR DE AERONAVES (TUG) FAC AMD-0501	GLOBAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO VEHICULO DE REMOLQUE (AMD-0569)-CACOM-1	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO PLANTA AUXILIAR HOBART AMD-0166	GLOBAL	1

NOTA: Las actividades específicas que el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a los equipos anteriormente descritos, se encuentran contenidas en el ANEXO CUADRO DE PRECIOS el cual forma parte integral de este documento.

3. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe contar con el siguiente personal calificado propuesto en su ofrecimiento, quien deberá liderar el equipo de trabajo que ejecutará el contrato:

PERSONAL	CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA
Técnico en Mecánica DIESEL	01	Título de Mecánico Diesel expedido por institución de educación acreditada en Colombia y un año de experiencia laboral certificada
Técnico en mantenimiento PLANTAS HOBART	01	Certificación de capacitación de PLANTAS HOBART y un año de experiencia laboral certificada.
Técnico en electrónica y electricidad de plantas y equipo motorizado aeronáutico	01	Título de técnico en electrónica y electricidad expedido por institución educativa acreditada en Colombia; certificado de capacitación en electrónica y electricidad de plantas y equipo motorizado aeronáutico y un año de experiencia laboral certificada.

NOTA 1: el contratista adjudicatario deberá certificar las capacidades de los operarios de manera clara en las hojas de vida, adjunto con la propuesta.
NOTA 2: En caso de adjudicación, el proponente está obligado a que las personas relacionadas, sean quienes efectivamente realizarán los trabajos de mantenimiento en la ejecución del contrato u otra persona con la misma capacidad certificada

(ii) **EL CONTRATISTA**, tendrá las siguientes obligaciones:

Así se ve

1. EL CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL MINISTERIO, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

2. EL CONTRATISTA deberá enviar el listado de las personas que harán los trabajos de mantenimiento, con nombre, apellidos y numero de cedula al supervisor con el fin de solicitar el ingreso a la Zona Operativa del GRUPO TÉCNICO CACOM-1, con anticipación de 15 días del inicio a la ejecución de los servicios, lo anterior para coordinar el permiso de acceso al taller de equipo terrestre de apoyo aeronáutico ETAA. El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción, no obstante lo anterior el CACOM-1 se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el contratante considera que hay motivo para ello; el contratista dispondrá de 3 días para seleccionar y presentar la nueva persona.

3. EL CONTRATISTA será el encargado de traer la herramienta y dotación de seguridad personal necesaria para la realización de los respectivos trabajos y deberá dotar al personal técnico que contrate de todos los elementos de seguridad y uniformes para estar de dentro de la zona de la unidad en que se realizaran los trabajo de mantenimiento.

4. EL CONTRATISTA sólo podrá dar inicio a los trabajos objetos del contrato derivado del presente proceso, con el personal mínimo especializado debidamente certificado, factor que será verificado por el supervisor del contrato

5. Los trabajos se realizaran en la zona operativa del Comando Aéreo de Combate No1-Puerto Salgar Cundinamarca Taller ETAA o instalaciones del Proveedor, de acuerdo a requerimientos del supervisor, en caso de requerir labores fuera de los lugares de ejecución, el contratista se obliga a realizar la respectiva solicitud de despacho con la planilla emitida por el Almacén de Herramientas del Grupo Técnico previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del Ordenador del gasto.

6. El contratista garantizará los trabajos; los cuales deben contar con un respaldo de garantía de 1 año a partir del recibo a satisfacción, y el tiempo de respuesta de la garantías por parte del oferente será de 72 horas en puerto salgar Cundinamarca CACOM-1, a partir de informado de la novedad, y los gastos en que se incurran serán costeados por el contratista.

7. EL CONTRATISTA podrá dar inicio a la ejecución de los servicios una vez se haya perfeccionado el contrato (aportes de garantías y aprobación de las mismas por parte del CACOM-1), y se hayan cumplido con la entrega de los documentos para el ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL PERSONA QUE RALIZARÁ LOS TRABAJOS.

8. EL CONTRATISTA será responsables de la comunicación con sus operarios y el grado de CONFIDENCIALIDAD de estos, respecto a la información que pueda obtener en las instalaciones y zonas aledañas al lugar de ejecución de los servicios.

9. EL CONTRATISTA deberá uniformar a su equipo de trabajo con una camiseta de color visible marcada con el logo de su empresa y el **CONTRATO No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017.**

10. El contratista debe dar el manejo adecuados a los residuos generados por el equipo terrestre de apoyo aeronáutico al que se le realice mantenimiento.

11. EL CONTRATISTA tendrá la responsabilidad administrativa del personal a contratar para

los trabajos de mantenimiento objeto de este proceso; deberá responder por las afiliaciones al sistema de Seguridad Social, los aportes parafiscales, y demás erogaciones que implica la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás. normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás egresos en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vinculo laboral alguno entre el Fuerza Aérea Colombiana – CACOM-1 y el personal que desarrollará los trabajos.

12. EL CONTRATISA deberá entregar un informe final de los trabajos de mantenimiento donde se anexe la trazabilidad de los repuestos empleados y las actas de las calibraciones realizadas a la Sección Calidad Del GRUTE, así como las recomendaciones en futuros mantenimientos.

13. Es RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA del contratista, el transporte de todos los insumos, personal, equipos y demás implementos necesarios al sitio de los trabajos para la ejecución correcta y oportuna de los servicios de mantenimiento contratados.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

15. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

16. informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando Funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadanacacom1@fac.mil.co o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: 096-8399126 - 8398358 Ext: 1090.

POR EL MINISTERIO,

TC. REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1 (E)

POR EL CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
C.C. No. 65.769.984 expedida en Ibagué, Tolima
Representante Legal CIMA LIMITADA

TC. WILFRED CARVAJAL MORALES
Gerente del Proyecto

TS. PEÑA BARRETO KENITH
Estructurador Técnico

AS18. AVENDAÑO QUESADA EDINSON
Estructurador Técnico

Así se ve

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

ANEXO CUADRO DE PRECIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017

ÍTEM	EQUIPO	No. DE ORDEN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNT. + IVA
POR EL RUBRO 204-5-11-10 "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTAS DE ENERGÍA"						
1.	**MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS 53138311**	1.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL REFRIGERANTE			416.500,00
		1.2	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00
		1.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL ACEITE LUBRICANTE	GLOBAL	1	416.500,00
		1.4	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE ACEITE	GLOBAL	1	357.000,00
		1.5	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE AIRE	GLOBAL	1	238.000,00
		1.6	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODAS LAS MANGEURAS, TUBOS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES	GLOBAL	1	1.071.000,00
		1.7	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODAS LAS MANGUERAS, TUBOS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUTIBLES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS.	GLOBAL	1	952.000,00
		1.8	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES	GLOBAL	1	1.428.000,00
		1.9	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS CONEXIONES	GLOBAL	1	1.785.000,00
		1.10	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		1.11	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL RADIADOR	GLOBAL	1	178.500,00
		1.12	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL ALTERNADOR	GLOBAL	1	142.800,00
		1.13	SUMINISTRO, CAMBIO, INSTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO UN ALTERNADOR DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES COMPATIBLE CON LA PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS	GLOBAL	1	416.500,00
		1.14	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO 01 BATERÍA DE 12 VOLTIOS 700 AMP.	GLOBAL	1	416.500,00
		1.15	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CARGADOR PARA BATERÍA	GLOBAL	1	119.000,00
		1.16	SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACIDO SULFÚRICO DISUELTO EN AGUA PARA 03 BATERÍAS DE ACIDO PLOMO, LA CUALES QUEDARAN CARGADAS Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE	GLOBAL	1	285.600,00
2.	**MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL TORRE U661684Y**	2.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL REFRIGERANTE	GLOBAL	1	416.500,00
		2.2	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00
		2.3	SUMINISTRO Y CAMBIO Y CAMBIO DEL ACEITE LUBRICANTE	GLOBAL	1	416.500,00
		2.4	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE ACEITE.	GLOBAL	1	357.000,00
		2.5	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE AIRE	GLOBAL	1	238.000,00
		2.6	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODAS LAS MANGUERAS Y TUBOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	952.000,00
		2.7	SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODAS LAS MANGUERAS, TUBOS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUTIBLES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELÉCTRICA DETROIT DIESEL	GLOBAL	1	952.000,00
		2.8	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICOS Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES	GLOBAL	1	952.000,00
		2.9	SUMINISTRO CAMBIO, INTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORE Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELECTRICA DETROIT SIESEL	GLOBAL	1	952.000,00
		2.10	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		2.11	CORRECCIÓN DE ESCAPE DE ACEITE DE LA PLANTA	GLOBAL	1	2.975.000,00
		2.12	REVISAR LA VELOCIDAD DE RPM DEL MOTOR SIN CARGA Y EFECTUAR AJUSTE DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE.	GLOBAL	1	595.000,00
		2.13	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL ALTERNADOR			142.800,00
		2.14	SUMINISTRO, CAMBIO INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN ALTERNADOR DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES COMPATIBLE CON LA PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL	GLOBAL	1	416.500,00
		2.15	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (01) UNA BATERÍA DE 12 VOLTIOS 700 AMP	GLOBAL	1	416.500,00
		2.16	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CARGADOR PARA BATERÍA	GLOBAL	1	119.000,00
		2.17	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, PROTOCOLOS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DITROIT DIESEL. TODAS LAS PARTES, EQUIPOS, SISTEMAS O SUBSISTEMAS OBJETO DEL CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A PRUEBAS EN CAMPO SOBRE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. CON EL FIN DE COMPROBAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	GLOBAL	1	2.380.000,00
		3.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL REFRIGERANTE	GLOBAL	1	416.500,00

3.	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAN CABECERA 19 LEJ00755	3.2	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00
		3.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL ACEITE LUBRICANTE	GLOBAL	1	416.500,00
		3.4	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE ACEITE	GLOBAL	1	357.000,00
		3.5	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE AIRE	GLOBAL	1	238.000,00
		3.6	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		3.7	LIMPIEZA DEL RADIADOR	GLOBAL	1	178.500,00
		3.8	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODO EL CABLEADO ELECTRICOS Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES	GLOBAL	1	1.785.000,00
		3.9	SUMINISTRO CAMBIO, INTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORE Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA LEJ00755			1.785.000,00
		3.10	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO EL ALTERNADOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		3.11	SUMINISTRAR, INSTALARÁ Y COLOCAR EN SERVICIO UN ALTERNADOR DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES COMPATIBLE CON LA PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAN			416.500,00
		3.12	12. SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (01) BATERÍA DE 12 VOLTIOS 700 AMP	GLOBAL	1	416.500,00
		3.13	13. SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CARGADOR PARA BATERÍA	GLOBAL	1	119.000,00
		3.14	14. SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO TARJETA DE CONTROL POWERWIZARD 1.1 P/N 351-8754-2	GLOBAL	1	2.380.000,00
		3.15	15. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, PROTOCOLOS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA ELECTRICA OLYMPIAM: TODAS LAS PARTES, EQUIPOS, SISTEMAS O SUBSISTEMAS OBJETO DEL CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A PRUEBAS EN CAMPO SOBRE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE COMPROBAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL	1	2.380.000,00
4.	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAN CABECERA 01 LEJ00602	4.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL REFRIGERANTE.	GLOBAL	1	416.500,00
		4.2	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00
		4.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL ACEITE LUBRICANTE.	GLOBAL	1	416.500,00
		4.4	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE ACEITE	GLOBAL	1	357.000,00
		4.5	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE AIRE.	GLOBAL	1	238.000,00
		4.6	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		4.7	LIMPIEZA DEL RADIADOR.	GLOBAL	1	178.500,00
		4.8	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO EL ALTERNADOR	GLOBAL	1	142.800,00
		4.9	SUMINISTRO, CAMBIO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO UN ALTERNADOR DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES COMPATIBLE CON LA PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAN	GLOBAL	1	416.500,00
		4.10	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (02) DOS BATERÍAS DE 12 VOLTIOS 700 AMP	GLOBAL	1	833.000,00
		4.11	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CARGADOR PARA BATERÍA	GLOBAL	1	119.000,00
		4.12	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO TARJETA DE CONTROL POWERWIZARD 1.1 P/N 351-8754-2	GLOBAL	1	2.380.000,00
		4.13	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICOS Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES.	GLOBAL	1	1.785.000,00
		4.14	SUMINISTRO CAMBIO, INTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO EL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORE Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELECTRICA OLYMPIAM	GLOBAL	1	1.785.000,00
		4.15	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODAS LAS MANGUERAS Y TUBOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	952.000,00
		4.16	SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODAS LAS MANGUERAS, TUBOS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUTIBLES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAM	GLOBAL	1	952.000,00

		4.17	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, PROTOCOLOS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA ELECTRICA OLYMPIAM: TODAS LAS PARTES, EQUIPOS, SISTEMAS O SUBSISTEMAS OBJETO DEL CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A PRUEBAS EN CAMPO SOBRE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE COMPROBAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.	GLOBAL	1	2.380.000,00
5.	**MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA OLYMPIAN GLIDE SLOPE RR60145*B511604V**	5.1	SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE 4 DPS, PARA LOS TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL GLIDE SLOPE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS TIPO PSC1+2- MARCA CPT CIRPROTEC O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES LA TENSIÓN NOMINAL DE TRABAJO ES 208/120VAC- CON CAPACIDAD DE SOPORTAR UNA CORRIENTE TIPO ONDA RÁPIDA DE ALTA CAPACIDAD DE DESCARGA DE 10/350MS DE 12,5KA DE (IIMP) IMAX.65KA LA TENSIÓN UP=1KV. LA CONEXIÓN ENTRADA/SALIDA ES MEDIANTE CONECTOR ENCHUFABLE/CLAVIJA- CATEGORÍA 1 SEGÚN IEC60634-4-443 CUMPLE NORMA IEC61643- CERTIFICADO RETIE INCLUYE BREAKER DE PROTECCIÓN TRIPOLAR DE 3X32A – REFERENCIA EATON O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES.	GLOBAL	1	3.570.000,00
		5.2	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL REFRIGERANTE.	GLOBAL	1	416.500,00
		5.3	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE.	GLOBAL	1	297.500,00
		5.4	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL ACEITE LUBRICANTE.	GLOBAL	1	416.500,00
		5.5	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE ACEITE.	GLOBAL	1	357.000,00
		5.6	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS FILTROS DE AIRE	GLOBAL	1	238.000,00
		5.7	CHEQUEO Y REVISIÓN DE TODAS LAS MAGUERAS Y TUBOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES	GLOBAL	1	2.142.000,00
		5.8	SUMINISTRO, CAMBIO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE MANGUERAS Y TUBOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS DEBEN CUMPLIR CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELECTRICA OLYMPIAM	GLOBAL	1	952.000,00
		5.9	CHEQUEO Y REVISION DEL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS CONEXIONES	GLOBAL	1	952.000,00
		5.10	SUMINISTRO, Y CAMBIO, E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO Y SUS CONEXIONES, LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS DEBEN TENER CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORE Y SER COMPATIBLES CON LA PLANTA ELECTRICA OLYMPIAM	GLOBAL	1	1.785.000,00
		5.11	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR.	GLOBAL	1	142.800,00
		5.12	LIMPIEZA RADIADOR.	GLOBAL	1	178.500,00
		5.13	REVISAR LA VELOCIDAD DE RPM DEL MOTOR SIN CARGA Y EFECTUAR AJUSTE DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE.	GLOBAL	1	595.000,00
		5.14	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL ALTERNADOR	GLOBAL	1	142.800,00
		5.15	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO A UN ALTERNADOR DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES COMPATIBLE CON LA PLANTA ELÈCTRICA OLYMPIAN	GLOBAL	1	416.500,00
		5.16	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (01) UNA BATERÍAS DE 12 VOLTIOS 700 AMP.	GLOBAL	1	416.500,00
		5.17	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CARGADOR PARA BATERÍA.	GLOBAL	1	119.000,00
		5.18	SUMINISTRO Y CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO TARJETA DE CONTROL POWERWIZARD 1.1 P/N 351-8754-2	GLOBAL	1	2.380.000,00
		6.1	REPARACION KIT CONJUNTO DE CILINDROS (CAMISAS, PISTONES Y ANILLOS)	GLOBAL	1	5.950.000,00
		6.2	CAMBIO DE VALVULAS CON GUIAS Y SELLOS	GLOBAL	1	1.190.000,00
		6.3	CAMBIO CASQUETES DE BIELA Y BANCADA	GLOBAL	1	1.190.000,00
		6.4	EMPAQUETADURA TOTAL DE MOTOR	GLOBAL	1	1.190.000,00
		6.5	MANTENIMIENTO BUJES DE ARBOL DE LEVAS	GLOBAL	1	595.000,00
		6.6	CAMBIO BUJES DE BIELA	GLOBAL	1	178.500,00
		6.7	CAMBIO ARANDELAS DE AJUSTE DE CIGÜEÑAL	GLOBAL	1	178.500,00
		6.8	CAMBIO SELLOS DELANTEROS Y TRASEROS DE CIGUEÑAL	GLOBAL	1	238.000,00
		6.9	MANTENIMIENTO SOPLADOR	GLOBAL	1	178.500,00

	6.10	CAMBIO PERA DE ACEITE	GLOBAL	1	214.200,00
	6.11	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	GLOBAL	1	119.000,00
	6.12	CAMBIO PERA DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	119.000,00
	6.13	CAMBIO IMPULSADORES	GLOBAL	1	476.000,00
	6.14	CAMBIO CASQUETES INTERMEDIOS EJE DE LEVAS	GLOBAL	1	119.000,00
	6.15	MANTENIMIENTO CHUMACERAS EJES DE LEVAS	GLOBAL	1	238.000,00
	6.16	CAMBIO BALINERA DE PIÑON LOCO	GLOBAL	1	238.000,00
	6.17	CAMBIO RODACHIN GUIA DE LEVAS	GLOBAL	1	238.000,00
	6.18	CAMBIO CORREAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR	GLOBAL	1	119.000,00
	6.19	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR SAE 2T RIMULA CANTIDAD 5 GALONES	GLOBAL	1	238.000,00
	6.20	CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1	404.600,00
	6.21	CAMBIO DE INYECTORES BOMBA	GLOBAL	1	952.000,00
11	6.22	CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA, COMBUSTIBLE Y ACEITE	GLOBAL	1	178.500,00
	6.23	CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO EN GENERAL	GLOBAL	1	595.000,00
	6.24	CAMBIO DE LA TARJETA REGULADORA DE VOLTAJE P/N 485053	GLOBAL	1	952.000,00
	6.25	MANTENIMIENTO CAJA REGULADORA CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO 115V	GLOBAL	1	297.500,00
	6.26	CAMBIO DE INDICADORES DE COMBUSTIBLE, AMPERIOS DE BATERIA, TEMPERATURA DE AGUA Y PRESION DE ACEITE	GLOBAL	1	416.500,00
	6.27	CAMBIO DE MEDIDORES DE AMPERIOS, TEMPERATURA, PRESION DE ACEITE, MEDIDOR DE COMBUSTIBLE.	GLOBAL	1	238.000,00
	6.28	CAMBIO GENERAL DE SWICHS	GLOBAL	1	238.000,00
	6.29	CAMBIO RELAY STARTE DEL ARRANQUE	GLOBAL	1	178.500,00
	6.30	REPARACION BOMBA DE ACEITE	GLOBAL	1	119.000,00
	6.31	MANTENIMIENTO DEL GOBERNADOR MECANICO	GLOBAL	1	142.800,00
	6.32	RECTIFICADA ARBOL DE LEVAS	GLOBAL	1	297.500,00
	6.33	RECTIFICADA CIGUEÑAL	GLOBAL	1	595.000,00
	6.34	RECTIFICADA CIRCULO DE BANCADA Y DE BIELA	GLOBAL	1	297.500,00
	6.35	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE (CAMBIO DE BUJES Y ESCOBILLAS)REPARACION EN GENERAL	GLOBAL	1	142.800,00
	6.36	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR (CAMBIO DE BUJES Y ESCOBILLAS) REPARACION EN GENERAL	GLOBAL	1	178.500,00
	6.37	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR HOBART DE, 400 HZ (HORNEAR Y RE AISLAR BOBINADO DE CARCASA E INDUCIDO DE ALTERNA Y EXCITACIÒN, CAMBIO DE RECTIFICADORES, CAMBIO DE RODAMIENTOS REF., 6310 Y 6314, BALANCEO ESTÁTICO Y DINÁMICO DE INDUCIDOS Y MANTENIMIENTO DE TARJETA MEMORY	GLOBAL	1	2.380.000,00
	6.38	CAMBIO DE PICKUP	GLOBAL	1	59.500,00
	6.39	CAMBIO DE 5 OVER SPEED CONTROL SWITCH	GLOBAL	1	773.500,00
	6.40	CAMBIO DE 3 RESISTENCIAS 100 WATT	GLOBAL	1	285.600,00
	6.41	CAMBIO DE LA VALVULA SHUT OFF	GLOBAL	1	47.600,00
	6.42	CAMBIO DEL RELAY	GLOBAL	1	142.800,00
	6.43	CAMBIO DEL ACTUADOR	GLOBAL	1	214.200,00
	6.44	CAMBIO BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	380.800,00
	6.45	CAMBIO DE LA CAJA DE CONTROL GOBERNADOR ELECTRONICO (P/N DY1N 10654-000-0-12 VOLT.INTERCAMBIABLE P/N CW-673C-17)	GLOBAL	1	297.500,00
	6.46	CAMBIO DE LA TARJETA OVER/UNDER VOLTAJE ASSY (P/N 482038 INTERCAMBIABLE P/N 482038A)	GLOBAL	1	952.000,00
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO PLANTA AUXILIAR HOBART AMD-0166	6.47	CAMBIO DE LA TARJETA OVER/LOAD CIRCUIT BOARD ASSEMBLY (P/N 8126308)	GLOBAL	1	952.000,00
	6.48	CAMBIO DE LA TARJETA MEMORY AND TIME DELAY (P/N 387736D INTERCAMBIABLE P/N 387736004)	GLOBAL	1	952.000,00
	6.49	REPARACION DEL SISTEMA GENERAL DE LUCES	GLOBAL	1	297.500,00
	6.50	CAMBIO DE LA TARJETA OVER/UNDER FREQUENCY (P/N 482039 INTERCAMBIALE P/N 482039C)	GLOBAL	1	952.000,00
	6.51	CAMBIO CONTACTORES K1 RELAY 12 VDC, K-16, K-23, K-17, RELAY DE 24 VDC Y K-2	GLOBAL	1	178.500,00
	6.52	CAMBIO EXTENSION ELECTRICA 115VAC/400HZ DE 40 PIES DE LARGO P/N MS90328-34M	GLOBAL	1	2.380.000,00

6.53	CAMBIO EXTENSION ELECTRICA 28VDC/400HZ DE 40 PIES DE LARGO P/N MS90347-20M	GLOBAL	1	2.380.000,00	
6.54	CAMBIO VOLTIMETRO AC(P/N W8105A/4 INTERCAMBIABLE P/N W-8105A-4 VOLMETER	GLOBAL	1	238.000,00	
6.55	CAMBIO AMPERIMETRO AC (P/N W8095A-9 INTECAMBIABLE P/N 366-251AMMETER)	GLOBAL	1	238.000,00	
6.56	CAMBIO VOLTIMETRO DC (P/N W8063A/ INTERCAMBIABLE P/N W-8063A-3 VOLTMETER DC).	GLOBAL	1	238.000,00	
6.57	CAMBIO APERIMETRO DC (P/N /8061A/13 INTERCAMBIABLE P/N W-8061A-13 AMMETER DC.)	GLOBAL	1	238.000,00	
6.58	CAMBIO INDICADOR DE FRECUENCIA (P/N W9916/10 INTERCAMBIABLE P/N 38FX-21-115 METERFREQUENCY).	GLOBAL	1	238.000,00	
6.59	CAMBIO HOROMETRO	GLOBAL	1	119.000,00	
6.60	CAMBIO OVER SPEED CONTROL SWITCH MOD GOM P/N SA-503-A.	GLOBAL	1	154.700,00	
6.61	CAMBIO DE TODO EL SISTEMA DE LUCES DE TESTIGOS DE LA BANDEJA	GLOBAL	1	178.500,00	
6.62	RADIADOR DE AGUA(SONDEADA, CAMBIO DE TAPA Y PINTURA EN GENERAL)	GLOBAL	1	178.500,00	
6.63	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE EFECTUAR LAVADO CON ADAPTACION DE TRAMPA FILTRANTE	GLOBAL	1	178.500,00	
6.64	GANCHO DE ARRASTRE (REVISION ESTRUCTURAL, AJUSTE Y PINTURA)	GLOBAL	1	59.500,00	
6.65	CAMBIO DEL FLEXIGLASSE	GLOBAL	1	35.700,00	
6.66	CAMBIO DE BANDAS SISTEMA FRENOS	GLOBAL	1	35.700,00	
6.67	CAMBIO DE LAS CUATRO LLANTAS CON SUS PROTECTORES Y NEUMATICOS	GLOBAL	1	595.000,00	
6.68	CAMBIO DE LA BATERIA DE 12VOL 1000 AMP	GLOBAL	1	416.500,00	
6.69	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	GLOBAL	1	142.800,00	
6.70	CAMBIO RODAMIENTOS	GLOBAL	1	238.000,00	
6.71	CAMBIO GUAYA DE FRENOS	GLOBAL	1	95.200,00	
6.72	CAMBIO DE TARJETAS BOARD OVEROLTAGE Y BOARD PC OVEROLOAD (DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	595.000,00	
6.73	CAMBIO DE VENTILADORES (DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	119.000,00	
6.74	CAMBIO DEL TERMOSTATO(DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	95.200,00	
6.75	CAMBIO DE RESISTENCIAS 1000HM, V44655,(25 WATT) Y 2000 HM V44655(25 WATT) (DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	1.785.000,00	
6.76	CAMBIO DE DIODOS POSITIVOS SISTEMA ELECTRICO. (DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	297.500,00	
6.77	CAMBIO DE DIODOS NEGATIVOS SISTEMA ELECTRICO. (DEL RECTIFICADOR DE 28 DC)	GLOBAL	1	357.000,00	
6.78	CAMBIO DE TODO EL SISTEMA ELECTRICO (CABLEADO)	GLOBAL	1	416.500,00	
6.79	CAMBIO DE LAS VISAGRAS Y CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO AL MOTOR	GLOBAL	1	178.500,00	
6.80	CAMBIO DE TODA LA TORNILLERIA DE LA PARTE EXTRUCTURAL DEL EQUIPO TAPAS, COMPUERTAS, BANDEJAS.	GLOBAL	1	178.500,00	
6.81	LATONERIA Y CONTROL CORROSION (DEACUERDO AL MANUAL DE CONTROL CORROSION FAC-PARA EL CONTROL CORROSION DEBE MOVERSE LA PINTURA, LIMPIEZA TOTAL, SI EXISTE CORROSION QUE NO SE PUEDE CONTROLAR CAMBIAR LA PARTE O ELEMENTO, APLICAR PRIMER PINTURA Y ACABADO).	GLOBAL	1	357.000,00	
6.82	PINTURA EN GENERAL (POLIURETANO, COLOR AMARILLO CATERPILLAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMD-0166) DE 15 CM. DE ALTO X 10 CM. DE ANCHO. DE IGUAL MANERA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEBERÁ LLEVAR EN LETRAS Y NÚMERO PEQUEÑOS EL PESO Y DIMENSIONES (ALTO- ANCHO, LARGO)	GLOBAL	1	714.000,00	
	SUB-TOTAL (1)			**103.732.300,00**	

POR EL RUBRO 204-5-6-10 "MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE"

ÍTEM	EQUIPO	No. DE ORDEN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNT. MAS IVA
		7.1	REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR	GLOBAL	1	5.950.000,00
		7.2	CAMBIO DE CAMISAS	GLOBAL	1	416.500,00
		7.3	CAMBIO DE PISTONES	GLOBAL	1	476.000,00
		7.4	CAMBIO DE ANILLOS	GLOBAL	1	238.000,00
		7.5	CAMBIO DE CASQUETES DE BANCADA	GLOBAL	1	119.000,00

7.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO CARRO LEVANTA BOMBAS MJ1-C AMD-0991	7.6	CAMBIO DE CASQUETES DE VIELA	GLOBAL	1	119.000,00
		7.7	CAMBIO DE KIT DE VÁLVULAS DE ESCAPE	GLOBAL	1	297.500,00
		7.8	CAMBIO DE KIT DE VÁLVULAS DE ADMISION	GLOBAL	1	297.500,00
		7.9	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	GLOBAL	1	357.000,00
		7.10	CAMBIO DE ANILLOS SEPARADORES DE CIGUEÑAL	GLOBAL	1	178.500,00
		7.11	CAMBIO DE ASIENTOS VÁLVULAS DE CULATA	GLOBAL	1	178.500,00
		7.12	CAMBIO DE GUÍAS DE CULATA	GLOBAL	1	119.000,00
		7.13	CAMBIO DE EMPAQUETADURA COMPLETA DEL MOTOR	GLOBAL	1	142.800,00
		7.14	CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	GLOBAL	1	47.600,00
		7.15	CAMBIO DE LA CREMALLERA DEL MOTOR	GLOBAL	1	214.200,00
		7.16	RECTIFICACIÓN DE CIGUEÑAL	GLOBAL	1	142.800,00
		7.17	REPARACIÓN BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	142.800,00
		7.18	CAMBIO DE INYECTORES BOMBA, 02	GLOBAL	1	214.200,00
		7.19	SONDEADA DE RADIADORES	GLOBAL	1	119.000,00
		7.20	CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN	GLOBAL	1	95.200,00
		7.21	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE TRASLACIÓN DE TRANSPORTE	GLOBAL	1	59.500,00
		7.22	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	297.500,00
		7.23	CAMBIO ALTERNADOR (SISTEMA DE CARGA DE LA BATERIA)	GLOBAL	1	297.500,00
		7.24	CAMBIO SOLENOIDE NEUTRAL	GLOBAL	1	35.700,00
		7.25	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA DE ALTA PRESION	GLOBAL	1	357.000,00
		7.26	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA DE BAJA PRESIÓN	GLOBAL	1	297.500,00
		7.27	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	357.000,00
		7.28	REPARACION DEL SISTEMA BASTIDOR DE LEVANTE	GLOBAL	1	476.000,00
		7.29	REPARACIÓN Y CAMBIO EMPAQUETADURA DE LAS BOTELLAS HIDRÁULICAS DE LA TORRE DE LEVANTE	GLOBAL	1	178.500,00
		7.30	CAMBIO DE KIT EMPAQUETADURA Y REPARACIONES DE LA CAJA DE DIRECCION	GLOBAL	1	119.000,00
		7.31	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN	GLOBAL	1	119.000,00
		7.32	REPARACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA DE OCHO (8) CILINDROS HIDRÁULICOS DE LA TORNA MESA	GLOBAL	1	297.500,00
		7.33	CAMBIO DE LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL LEVANTA BOMBAS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	119.000,00
		7.34	CAMBIO DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS DE LA TORNA MESA DE ROTACIÓN LATERALES Y FRONTALES	GLOBAL	1	95.200,00
		7.35	CAMBIO DE LA GUAYA DE ACELERACIÓN	GLOBAL	1	119.000,00
		7.36	REPARACIÓN O CAMBIO DEL PANEL DE INSTRUMENTOS DEL LEVANTA BOMBAS	GLOBAL	1	95.200,00
		7.37	CAMBIO CONTROL VÁLVULAS(VALVE ASSEMBLY,CONTROL, DIRECTIONAL) DE TORRE DE LEVANTE Y TORNAMESA	GLOBAL	1	1.190.000,00
		7.38	MANTENIMIENTO Y CAMBIO EMPAQUETADURA VALVULA FRENO PARQUEO	GLOBAL	1	119.000,00
		7.39	CAMBIO CAJA FUSIBLES	GLOBAL	1	59.500,00
		7.40	CAMBIO MANOMETRO PRESIÒN DE ACEITE,RPM,VOLTIMETRO Y HOROMETRO	GLOBAL	1	416.500,00
		7.41	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO(BOMBA, EMPAQUETADURA, CONDUCTOS DEL LIQUIDO DE FRENOS)	GLOBAL	1	178.500,00
		7.42	CAMBIO DE 03 CALIPER(MORDASAS DE FRENADO)	GLOBAL	1	178.500,00
		7.43	CAMBIO DE LOS BRAZOS Y TERMINALES DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	142.800,00
		7.44	REPARACION Y ADAPTACION DE SISTEMAS DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS	GLOBAL	1	95.200,00
		7.45	CAMBIO DEL ACEITE HIDRAULICO	GLOBAL	1	297.500,00
		7.46	CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	238.000,00
		7.47	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	GLOBAL	1	95.200,00
		7.48	CAMBIO DE CORREA DE VENTILADOR	GLOBAL	1	29.750,00
		7.49	REPARACION Y ADAPTACION DE ELEMENTOS FALTANTES DEL SISTEMA PEDAL DE MARCHA	GLOBAL	1	178.500,00
		7.50	CAMBIO DEL CILINDRO MECANISMO DE CENTRADO (CENTERING MECHANISM)	GLOBAL	1	142.800,00
		7.51	CAMBIO DE SOPORTES DEL MOTOR	GLOBAL	1	47.600,00
		7.52	CAMBIO DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO	GLOBAL	1	297.500,00
		7.53	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE ESPARRAGOS DE DIMENSIÓN MAS GRANDES DE LOS BOCINES	GLOBAL	1	95.200,00
		7.54	CAMBIO DE BATERIAS	GLOBAL	1	416.500,00
		7.55	CAMBIO DE RODAMIENTOS DE RUEDAS	GLOBAL	1	214.200,00
		7.56	CAMBIO DE CORREA BELT GEAR PARA LA BOMBA PISTON(SOURCE CONTROLLED)	GLOBAL	1	142.800,00
		7.57	CAMBIO DE (04) R8 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	GLOBAL	1	476.000,00
		7.58	REPARACIÓN DE EXOSTO SALIDA DE GASES	GLOBAL	1	142.800,00

		7.59	LATONERÍA Y CONTROL CORROSIÓN (DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL CORROSIÓN FAC - PARA	GLOBAL	1	297.500,00
		7.60	EL CONTROL CORROSIÓN DEBE REMOVERSE LA PINTURA. LIMPIEZA TOTAL, SI EXISTE CORROSIÓN QUENO SE PUEDE CONTROLAR CAMBIAR LA PARTE O ELEMENTO. APLICAR PRIMER, PINTURA Y ACABADO) PINTURA EN GENERAL POLIURETANO COLOR AMARILLO CATERPILAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMD-0991) DE 15 CM DE ALTO POR 10 CM DE ANCHO DE IGUAL MANERA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEBERÁ LLEVAR EN LETRAS Y NUMEROS PEQUEÑOS EL PESO Y DIMENSIONES (ALTO- ANCHO Y LARGO)	GLOBAL	1	416.500,00
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO MONTA CARGA HYSTER AMD-0976 Todo	8.1	CAMBIO KIT CONJUNTO DE CILINDRO (CAMISAS. PISTONES Y ANILLOS)	GLOBAL	1	7.140.000,00
		8.2	CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE CON GUÍAS Y SELLOS	GLOBAL	1	3.570.000,00
		8.3	CAMBIO CASQUETES DE VIELA Y BANCADA	GLOBAL	1	1.190.000,00
		8.4	CAMBIO EMPAQUETADURA TOTAL DE MOTOR	GLOBAL	1	1.190.000,00
		8.5	CAMBIO BUJES DE ÁRBOL DE LEVAS	GLOBAL	1	297.500,00
		8.6	CAMBIO BUJES DE BIELA	GLOBAL	1	238.000,00
		8.7	CAMBIO ARANDELAS DE AJUSTE DE CIGÜEÑAL	GLOBAL	1	142.800,00
		8.8	CAMBIO SELLOS DELANTERO Y TRASERO DE CIGÜEÑAL	GLOBAL	1	238.000,00
		8.9	CAMBIO PERA DE ACEITE	GLOBAL	1	47.600,00
		8.10	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	GLOBAL	1	47.600,00
		8.11	CAMBIO CASQUETES INTERMEDIOS EJE DE LEVAS	GLOBAL	1	238.000,00
		8.12	CAMBIO IMPULSADORES	GLOBAL	1	178.500,00
		8.13	CAMBIO BUJES DE EJES DE LEVAS	GLOBAL	1	297.500,00
		8.14	CAMBIO CORREAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR	GLOBAL	1	71.400,00
		8.15	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	GLOBAL	1	142.800,00
		8.16	CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE. AIRE Y COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	238.000,00
		8.17	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1	119.000,00
		8.18	MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCIÓN	GLOBAL	1	714.000,00
		8.19	MANTENIMIENTO O CAMBIO POR CONDICION BOMBA DE ACEITE	GLOBAL	1	357.000,00
		8.20	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION INYECTORES (CAMBIO DE ELEMENTOS)	GLOBAL	1	357.000,00
		8.21	CAMBIO BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	297.500,00
		8.22	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL CAMBIO DE CABLEADO Y CONECTORES	GLOBAL	1	416.500,00
		8.23	CAMBIO DEL RELEVO ELECTRONICO PARA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	GLOBAL	1	59.500,00
		8.24	CAMBIO DE LUCES DELANTEROS Y TRASEROS	GLOBAL	1	95.200,00
		8.25	CAMBIO DE LUZ TIPO LICUADORA	GLOBAL	1	297.500,00
		8.26	CAMBIO DE HOROMETRO	GLOBAL	1	142.800,00
		8.27	CAMBIO DE BATERIAS DE 12 VOLTIOS 1000 AMP	GLOBAL	1	416.500,00
		8.28	REPARACION DE ALTERNADOR Y ARRANQUE CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	214.200,00
		8.29	CAMBIO DE BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	GLOBAL	1	95.200,00
		8.30	CAMBIO DE TAPIZADO Y COJINERIA	GLOBAL	1	142.800,00
		8.31	INSTALACION DE EXTINTOR DE FUEGO	GLOBAL	1	71.400,00
		8.32	SISTEMA HIDRÁULICO	GLOBAL	1	142.800,00
		8.33	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN HIDRÁULICA	GLOBAL	1	238.000,00
		8.34	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN HIDRAULICA.	GLOBAL	1	357.000,00
		8.35	CAMBIO DE LAS EMPAQUETADURAS DE LOS CILINDROS DE INCLINACIÓN, DE LEVANTE, DE APERTURA Y DESPLASAMIENTO DE UÑAS	GLOBAL	1	238.000,00
		8.36	CAMBIO DE EMPAQUES Y RETENEDORES DE TODO EL SISTEMA HIDRÁULICO EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	952.000,00
		8.37	CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO Y FILTROS	GLOBAL	1	476.000,00
		8.38	REPARACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE MANDO DE LAS UÑAS Y TORRE	GLOBAL	1	178.500,00
		8.39	CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LAS TORRES (ROAD ROLLER)	GLOBAL	1	142.800,00
		8.40	CAMBIO DE LAS SEIS LLANTAS CON PROTECTOR Y NEUMATICOS	GLOBAL	1	1.190.000,00
		8.41	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y ENGRASE DE EL EQUIPO EN GENERAL	GLOBAL	1	952.000,00
		8.42	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	357.000,00
		8.43	CAMBIO DE TERMINALES Y ESPLINDER	GLOBAL	1	142.800,00
		8.44	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS	GLOBAL	1	238.000,00
		8.45	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	178.500,00

		8.46	CAMBIO DE LAS 03 POLEAS DE LAS MANGUERAS	GLOBAL	1	214.200,00	
		8.47	REPARACION DEL SISTEMA FRENO DE PARQUEO Y CAMBIO DE GUAYA Y FUNDA	GLOBAL	1	238.000,00	
		8.48	CAMBIO DEL MICRO DEL FRENO DE PARQUEO Y DE MARCHA P/N D370868	GLOBAL	1	35.700,00	
		8.49	MANTENIMIENTO O CAMBIO POR CONDICION DE LA BOMBA AUXILIAR MECANICA DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00	
		8.50	LATONERÍA Y CONTROL CORROSIÓN (DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL CORROSIÓN FAC - PARA EL CONTROL CORROSIÓN DEBE REMOVERSE LA PINTURA, LIMPIEZA TOTAL, SI EXISTE CORROSIÓN QUE NO SE PUEDE CONTROLAR CAMBIAR LA PARTE O ELEMENTO. APLICAR PRIMER, PINTURA Y ACABADO)	GLOBAL	1	357.000,00	
		8.51	PINTURA EN GENERAL (POLIURETANO, COLOR AMARILLO CATERPILLAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMD 0975) DE 15 CM. DE ALTO X 10 CM. DE ANCHO DE IGUAL MANERA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEBERÁ LLEVAR EN LETRAS Y NÚMERO PEQUEÑOS EL PESO Y DIMENSIONES (ALTO- ANCHO)	GLOBAL	1	416.500,00	
		9.1	CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y RETENEDORES DE LA CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	142.800,00	
		9.2	MANTENIMIENTO Y CAMBIO POR CONDICION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	GLOBAL	1	416.500,00	
		9.3	MANTENIMIENTO ARRANQUE (CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS Y BENDIS)	GLOBAL	1	214.200,00	
		9.4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR (CAMBIO DE ESCOBILLAS, CORREA Y RODAMIENTOS)	GLOBAL	1	178.500,00	
		9.5	CAMBIO DE UNA (01) BATERÍA 30H	GLOBAL	1	416.500,00	
		9.6	CAMBIO DE DOS (04) EXPLORADORAS HALÓGENAS	GLOBAL	1	95.200,00	
		9.7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	357.000,00	
		9.8	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE INYECTORES	GLOBAL	1	714.000,00	
		9.9	MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENOS	GLOBAL	1	119.000,00	
		9.10	MANTENIMIENTO DE LOS CALIPER YCAMBIO DE EMPAQUETADURA	GLOBAL	1	119.000,00	
		9.11	MANTENIMIENTO FRENO DE PARQUEO	GLOBAL	1	35.700,00	
		9.12	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	GLOBAL	1	95.200,00	
		9.13	CAMBIO DE SPLINDER CON SUS BUJES Y RODAMIENTOS	GLOBAL	1	119.000,00	
		9.14	MANTENIMIENTO DE LA SUSPENSION (CAMBIO DE CAUCHOS, BUJES)	GLOBAL	1	178.500,00	
9.	REMOLCADOR DE AERONAVES (TUG) FAC-AMD-0501	9.15	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE TRANSMISIÓN	GLOBAL	1	95.200,00	
		9.16	CAMBIO DE ACEITE DE MORTOR, CAJA DE VELOCIDADES Y DE TRANSMISIÓN	GLOBAL	1	380.800,00	
		9.17	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	GLOBAL	1	142.800,00	
		9.18	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE COMBUSTIBLE Y DE ACEITE	GLOBAL	1	166.600,00	
		9.19	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS DE LOS EJES	GLOBAL	1	952.000,00	
		9.20	CAMBIO DE LICUADORA Y CABLEADO	GLOBAL	1	297.500,00	
		9.21	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y DE LA CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	71.400,00	
		9.22	MANTENIMIENTO RADIADOR DE AGUA(SONDEADA)	GLOBAL	1	178.500,00	
		9.23	LAVADO DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	119.000,00	
		9.24	CAMBIO DE DOS (02) LLANTAS REF 700 X 16.5 Y DOS (02) LLANTAS DELANTERAS REF 6.00 R 9	GLOBAL	1	714.000,00	
		9.25	CAMBIO Y ADAPTACION DEL SISTEMA DE DIRECCION MECANICA POR SISTEMA DE DIRECCION HIDRAULICA	GLOBAL	1	714.000,00	
		9.26	CAMBIO DE COJINERIA, TAPIZADO	GLOBAL	1	142.800,00	
		9.27	LATONERÍA Y CONTROL CORROSIÓN	GLOBAL	1	357.000,00	
		9.28	PINTURA EN GENERAL (POLIURETANO, COLOR AMARILLO CATERPILLAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMD-0501) DE 15 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO.	GLOBAL	1	416.500,00	
		9.29	REPARACION DE TAPICERIA (CARPA SILLA)	GLOBAL	1	142.800,00	
		10.1	MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	714.000,00	
		10.2	RECTIFICADA DE SIGUEÑAL	GLOBAL	1	178.500,00	
		10.3	CAMBIO DE CASQUETES DE VIELA Y DE BANCADA	GLOBAL	1	142.800,00	
		10.4	CAMBIO KIT CILINDER (PISTONES, CAMISAS, VIELAS, ANILLOS Y BULONES)	GLOBAL	1	7.140.000,00	
		10.5	CAMBIO VALVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	GLOBAL	1	238.000,00	
		10.6	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS, GUIAS Y RESORTES	GLOBAL	1	178.500,00	
		10.7	CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y RETENEDORES EN GENERAL DEL MOTOR	GLOBAL	1	142.800,00	
		10.8	CAMBIO BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	416.500,00	
		10.9	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	GLOBAL	1	416.500,00	
		10.10	CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y RETENEDORES DE LA CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	238.000,00	

$ 26'466.400

Todo

10.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO VEHICULO DE REMOLQUE (AMD-0569)-CACOM-1	10.11	MANTENIMIENTO Y CAMBIO POR CONDICION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	GLOBAL	1	416.500,00
		10.12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE INYECTORES	GLOBAL	1	714.000,00
		10.13	MANTENIMIENTO ARRANQUE (CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS Y BENDIS)	GLOBAL	1	178.500,00
		10.14	CAMBIO SISTEMA MEDICION DE COMBUSTIBLE (INDICADOR DE COMBUSTIBLE,UNIDAD MEDIDORA DEL TANQUE)	GLOBAL	1	142.800,00
		10.15	MANTENIMIENTO ALTERNADOR (CAMBIO DE ESCOBILLAS, CORREA Y RODAMIENTOS)	GLOBAL	1	142.800,00
		10.16	CAMBIO DE UNA (01) BATERIA 30H	GLOBAL	1	416.500,00
		10.17	CAMBIO DE DOS (04) EXPLORADORAS HALÓGENAS	GLOBAL	1	95.200,00
		10.18	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	416.500,00
		10.19	MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENOS	GLOBAL	1	142.800,00
		10.20	MANTENIMIENTO DE LOS CALIPER Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA	GLOBAL	1	178.500,00
		10.21	MANTENIMIENTO FRENO DE PARQUEO	GLOBAL	1	119.000,00
		10.22	CAMBIO PASTRILLAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	GLOBAL	1	95.200,00
		10.23	CAMBIO DE SPLINDER CON SUS BUJES Y RODAMIENTOS	GLOBAL	1	47.600,00
		10.24	MANTENIMIENTO DE LA SUSPENSION (CAMBIO DE CAUCHOS, BUJES)	GLOBAL	1	47.600,00
		10.25	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE TRANSMISIÓN	GLOBAL	1	119.000,00
		10.26	CAMBIO DE ACEITE DE MORTOR, CAJA DE VELOCIDADES Y DE TRANSMISIÓN	GLOBAL	1	380.800,00
		10.27	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	GLOBAL	1	142.800,00
		10.28	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE COMBUSTIBLE Y DE ACEITE	GLOBAL	1	119.000,00
		10.29	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS DE LOS EJES	GLOBAL	1	952.000,00
		10.30	CAMBIO DE COJINERIA, TAPIZADO Y TECHO	GLOBAL	1	142.800,00
		10.31	CAMBIO DE LICUADORA Y CABLEADO	GLOBAL	1	297.500,00
		10.32	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y DE LA CAJA	GLOBAL	1	95.200,00
		10.33	MANTENIMIENTO RADIADOR DE AGUA(SONDEADA)	GLOBAL	1	178.500,00
		10.34	LAVADO DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	119.000,00
		10.35	CAMBIO DE DOS (02) LLANTAS REF 255/80 R 16 Y DOS (02) LLANTAS DELANTERAS REF 650 X 10	GLOBAL	1	952.000,00
		10.36	LATONERÍA Y CONTROL CORROSIÓN	GLOBAL	1	357.000,00
		10.37	PINTURA EN GENERAL (POLIURETANO, COLOR AMARILLO CATERPILLAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMD-0569) DE 15 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO.	GLOBAL	1	416.500,00
			SUB-TOTAL (2)			**$ 70.822.850,00**

Todo

POR EL RUBRO 204-5-2-10 "MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES"

ÍTEM	EQUIPO	No. DE ORDEN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNT. MAS IVA
11.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO JET AIR STARTER UNIT PORTATILES (AMJ-0713)	11.1	CAMBIO DE TERMOCUPLE	GLOBAL	1	297.500,00
		11.2	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL	GLOBAL	1	595.000,00
		11.3	CAMBIO DE 02 BATERÍAS	GLOBAL	1	833.000,00
		11.4	CAMBIO DE LA VALVULA DE CONTROL DE SALIDA DE AIRE	GLOBAL	1	357.000,00
		11.5	CAMBIO DE EMPAQUETADURA GENERAL	GLOBAL	1	952.000,00
		11.6	CAMBIO DE BUJIAS DE IGNICIÓN	GLOBAL	1	297.500,00
		11.7	CAMBIO DE 02 FILTROS DE ALTA Y BAJA PRESION DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	595.000,00
		11.8	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE ACEITE	GLOBAL	1	95.200,00
		11.9	CAMBIO DEL FILTRO DE LA VALVULA REGULADORA DE PRESION DE AIRE	GLOBAL	1	416.500,00
		11.10	CALIBRACION DE VÁLVULA DE REGULACIÓN DE PRESION NEUMÁTICA, ACELERACIÓN, ACEITE Y COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	476.000,00
		11.11	CAMBIO POR CONDICION DE LOS IMPELLER DEL COMPRESOR, COJINETES DE LA SECCION CALIENTE	GLOBAL	1	13.090.000,00
		11.12	CAMBIO DE LOS TERMOSTATOS DEL CONTROL DE CARGA Y ACELERACION	GLOBAL	1	595.000,00
		11.13	CAMBIO DE INJECTOR DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	952.000,00
		11.14	REPARACION DE DUCTO ENFRIADOR DE AIRE	GLOBAL	1	416.500,00
		11.15	CAMBIO CONJUNTO DE LA SECCION CALIENTE	GLOBAL	1	1.785.000,00
		11.16	CAMBIO POR CONDICON DE LA BOQUILLA DE ALABES DE LA TURBINA	GLOBAL	1	1.785.000,00
		11.17	CAMBIO DEL SWITCH CENTRÍFUGO	GLOBAL	1	952.000,00
		11.18	CAMBIO DE LA UNIDAD CONTROLADORA DE COMBUSTIBLE.	GLOBAL	1	952.000,00
		11.19	CALIBRACION DE PARAMETROS DE PRESION DE RUPTURA	GLOBAL	1	595.000,00
		11.20	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE LOS SISTEMAS DE ACEITE Y NEUMATICOS	GLOBAL	1	357.000,00
		11.21	CAMBIO DEL MOTOR ELECTRICO DE ARRANQUE	GLOBAL	1	297.500,00
		11.22	REPARACION DEL PLENUNM	GLOBAL	1	1.190.000,00
		11.23	REPARACION Y CALIBRACION DEL SISTEMA DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS	GLOBAL	1	714.000,00
		11.24	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	GLOBAL	1	416.500,00
		11.25	CAMBIO DEL CONJUNTO DE EMPAQUETADURA ENTRE EL PLENUNM Y LA SECCION DIFUSORA	GLOBAL	1	1.190.000,00
		11.26	REPARACION POR ESCAPES NEUMATICOS, ACEITE Y COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	357.000,00
		11.27	REPARACION DE COMPRESOR Y TURBINA	GLOBAL	1	5.950.000,00
		11.28	CAMBIO DE LA CAJA EXITADORA DE IGNISION	GLOBAL	1	952.000,00
		11.29	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1	595.000,00

		11.30	CAMBIO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS DE TRAILER DE TRANSPORTE	GLOBAL	1	1.190.000,00
		11.31	CAMBIO DE RETENEDORES	GLOBAL	1	142.800,00
		11.32	CAMBIO MANGUERAS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	297.500,00
		11.33	CAMBIO DE LINEAS (HIDRAULICO, COMBUSTIBLE)	GLOBAL	1	357.000,00
		11.34	CAMBIO ACEITE	GLOBAL	1	297.500,00
		11.35	CAMBIO INSTRUMENTOS,	GLOBAL	1	952.000,00
		11.36	MANTENIMIENTO BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE.	GLOBAL	1	238.000,00
		11.37	CAMBIAR HOROMETRO	GLOBAL	1	142.800,00
		11.38	CAMBIO DE CAJA DE ACCESORIOS	GLOBAL	1	1.190.000,00
		11.39	REPARACION O CAMBIO DEL DINAMO DE CARGA	GLOBAL	1	142.800,00
		11.40	LIMPIEZA DEPOSITO DE ACEITE Y COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	119.000,00
		11.41	INSTALACION DEL SISTEMA DE TEMPORIZADOR DE APAGADO DEL EQUIPO	GLOBAL	1	595.000,00
		11.42	LATONERÍA Y CONTROL CORROSIÓN (DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL CORROSIÓN FAC - PARA EL CONTROL CORROSIÓN DEBE REMOVERSE LA PINTURA, LIMPIEZA TOTAL, SI EXISTE CORROSIÓN QUE NO SE PUEDE CONTROLAR CAMBIAR LA PARTE O ELEMENTO,APLICAR ALUMIPRES O EQUIVALENTE, APLICAR ALODINE, APLICAR PRIMER, PINTURA Y ACABADO).	GLOBAL	1	357.000,00
		11.43	PINTURA EN GENERAL (POLIURETANO, COLOR AMARILLO CARTEPILLAR CON CINTAS REFLECTIVAS EN LAS ESQUINAS Y EMBLEMAS COLOR NEGRO (AMJ-0713) DE 15 CM DE ALTO X 10 CM. DE ANCHO DE IGUAL MANERA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEBERÁ LLEVAR EN LETRAS Y NÚMERO PEQUEÑOS EL PESO Y DIMENSIONES (ALTO- ANCHO – LARGO)	GLOBAL	1	416.500,00
SUB-TOTAL (3)						$ 44.494.100,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$	219.049.250,00

POR EL MINISTERIO:

TC. REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 (E)

POR EL CONTRATISTA:

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Representante Legal CIMA LTDA.
C.C. 65.769.984 Expedida en Ibagué, Tolima